



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00656173- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Dis. María Valeria Ponce DNI: 27.010.312**, para dictar el curso “Desarrollo de interfaces. Ergonomía y estética” en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-27010312-5.

Que la Sra. María Valeria Ponce DNI: 27.010.312 es Diseñadora Industrial egresada de la UNC.

Que la Dis. María Valeria Ponce es profesora titular del espacio Taller desarrollo de Interfaces. Ergonomía y Estética en la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos – Universidad Nacional de las Artes y Universidad Nacional de Córdoba, Departamento de Artes audiovisuales y Facultad de Artes, 1er año segundo semestre. CONEAU dictamen N° 546/21. Buenos Aires y Córdoba, Argentina (2023-actualidad).

Que es Profesor Titular del módulo Laboratorio de experimentación, Dedicación Simple, en la Licenciatura en Diseño de la Facultad de Arquitectura de la UCC (2024- marzo y junio).

Que es Profesor asistente del módulo Filosofía y Diseño, Dedicación Simple, en la Lic. en Diseño de la Facultad de Arquitectura de la UCC (2024 –agosto y noviembre).

Que por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionada por el Comité Académico de la carrera y designada según Resolución Decanal 236/2024.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de corta duración con la **Dis. María Valeria Ponce DNI: 27.010.312**, para dictar el curso “Desarrollo de interfaces. Ergonomía y estética” en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos los días 4,5,6 y 18 y 19 de septiembre de 2024 con una retribución total de **\$336.000 (pesos trescientos treinta y seis mil)**. La carga horaria semanal es de 20 horas.

ARTÍCULO 2°: Imputar dichas erogaciones a recursos propios de la Maestría Dirección y Producción de Animación y

Videojuegos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o